



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°143 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 19 JUN 2015

VISTOS

El Informe N° 129-2015-PCLJ-MAFDCMA-GDE/MPJB de fecha 15 de Junio de 2015; el Informe N° 493-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 15 de Junio de 2015; el Informe N° 426-2015-OPP/MPJB de fecha 16 de Junio de 2015; el proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 18 de Junio de 2015; y,

CONSIDERANDO

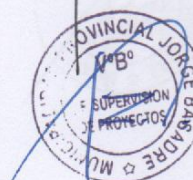
Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal para aprobación y modificación de presupuestos analíticos, de conformidad con el artículo primero numeral 3.4 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 129-2015-PCLJ-MAFDCMA-GDE/MPJB de fecha 15 de Junio de 2015, el Ing. Paul Cristian Lévano Juárez residente del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Disminución de la Contaminación del Medio Ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre", solicita se disponga el presupuesto saldo para la ejecución de la componente N° 01, Actividad N° 01: Construcción de Vivero Forestal, del proyecto en mención, por un monto total de S/. 107.609.67 (Ciento Siete Mil, Seiscientos Nueve con 67/100 Nuevos Soles), considerando: i) Costo Directo S/. 96,243.01 (Noventa y Seis, Doscientos Cuarenta y Tres con 01/100 Nuevos Soles), ii) Gastos Generales S/. 11,366.66 (Once Mil, Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles). Cabe precisar, que lo solicitado tiene la aprobación de la Oficina de Supervisión mediante Informe N° 330-2015-OSP-GM-A/MPJB.

Que, mediante Informe N° 493-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 15 de Junio de 2015, el Mgter. Sc. M.V.Z Marco Ponce Mallea Gerente de Desarrollo Económico, solicita la creación de código presupuestal en mérito a lo solicitado por el residente del proyecto aludido.

Que, mediante Informe N° 426-2015-OPP/MPJB de fecha 16 de Junio de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que el citado proyecto cuenta con Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2015/MPJB, la misma que aprueba su Plan de Trabajo; por lo que, la asignación de código presupuestal solicitada no demanda incremento presupuestal; otorgando la certificación presupuestal por el monto de S/. 107,609.67 (Ciento Siete Mil, Seiscientos Nueve con 67/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Canon Sobrecanon Regalías Mineras, sugiriendo se prosiga con el trámite hasta su aprobación.





Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la apertura programática del Componente N° 01, Actividad N° 01: Construcción del Vivero Forestal del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de la forestación para la disminución de la contaminación del medio ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre", por un monto total de S/. 107,609.67 (Ciento Siete Mil, Seiscientos Nueve con 67/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Canon Sobrecanon Regalías Mineras, considerando como consolidado de la componente de obra del proyecto los siguientes:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
COSTO DIRECTO	S/. 96,243.01
GASTOS GENERALES	S/. 11,366.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al residente del proyecto indicado en el artículo precedente, la ejecución del Componente N° 01, Actividad N° 01: Construcción del Vivero Forestal, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO